

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal Granada Cundinamarca

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GRANADA CUNDINAMARCA

HACE SABER:

Que dentro del proceso No **25-312-40-89-001-2023 – 00034**. Clase: **MATRIMONIO CIVIL**, han presentado solicitud de matrimonio el señor **NELSON DAVID TOVAR PATIÑO**, mayor de edad y la señora **JESSICA ANDREA CUBILLOS ANDRADE**, mayor de edad.

De conformidad por lo dispuesto en el artículo 4 Decreto 2668 de 1998, se fija el presente Edicto en el sitio web del Juzgado Promiscuo Municipal de Granada (CUND), conforme a la directriz dada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, por el termino de cinco (5) días, para que dentro de dicho lapso comparezcan quienes se crean con derecho a denunciar impedimentos que existan entre los contrayentes.

CONSTANCIA DE FIJACION:

Granada, Cundinamarca, febrero siete (7) del año dos mil veintitrés (2023). En la fecha siendo las 7:30 A.M, se fija el presente EDICTO en el sitio web del Juzgado Promiscuo Municipal de Granada (CUND), conforme a la directriz dada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, por el término de cinco (5) días.

RITA HILDA GARZON MORALES Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACION:

Granada, Cundinamarca, febrero catorce (14) del año dos mil veintitrés (2023), en la fecha se deja constancia que el presente EDICTO, permaneció fijado por el término legal, en la fecha se desfija siendo 4:00 P.M

RITA HILDA GARZON MORALES Secretaria